



BOLETÍN/SP24/2022  
Toluca de Lerdo, México; a 18 de agosto de 2022

### **Sesión Pública No. 24**

En sesión pública celebrada el día de la fecha las y los Magistrados quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron 4 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía Local, 2 Recursos de Apelación y 3 Procedimientos Sancionadores Ordinarios, destacándose los siguientes:

En el expediente JDCL/318/2022, el promovente, por su propio derecho y en su calidad de militante y afiliado del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, impugnó la omisión de resolver la queja presentada el 29 de julio de 2021 ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria del citado partido político; al respecto, el Tribunal Electoral determinó la existencia de la omisión por parte de la responsable de dar trámite y resolver la queja intrapartidista, de ahí que le ordenó reponer el procedimiento, a efecto de que continúe con la secuela procesal notificando al actor, dejando insubsistente las demás actuaciones.

Ahora bien, por cuanto hace al juicio ciudadano JDCL/324/2022, el actor en su calidad de afiliado de Nueva Alianza Estado de México, impugnó la resolución emitida por el órgano garante de los derechos políticos de los militantes del citado partido y derivado de que la responsable no aportó alguna constancia para acreditar los intentos de notificación al actor en su domicilio y que este haya estado debidamente impuesto del procedimiento intrapartidario en su contra; el Pleno determinó revocar el acto impugnado por acreditarse la existencia de violación al debido proceso, así como la vulneración a la garantía de audiencia, pues las notificaciones y citatorio no cumplieron con las especificaciones requeridas y no contienen el lugar donde se practicaron las diligencias, de ahí que se ordenó a la responsable reponer desde el inicio el procedimiento de queja instaurado en contra del actor, a efecto de que se respeten las formalidades esenciales al debido proceso.